



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 007-2026-A-MDT/T

Tarucachi, 14 de enero del 2026.

VISTOS:

La disposición del Titular del Pliego y el Informe N° 001-2026-GM-MDT de Gerencia Municipal, sobre encargatura de funciones de la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Tarucachi; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; refiere: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en ese entender, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la administración municipal;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2024-MDT/T de fecha 31 de mayo de 2024 y modificado mediante Ordenanza Municipal No 005-2024-MDT/T, de fecha 02 de diciembre del 2024, en su artículo 42° señala que la Oficina de Administración y Finanzas, para el cumplimiento de las funciones asignadas, cuenta con las Sub Gerencias: 5.2.1 Sub Gerencia de Contabilidad (...) y 5.2.5 Sub Gerencia de Administración Tributaria.

Que, el artículo 43° del mismo cuerpo normativo señala que: "La Subgerencia de Contabilidad es el área responsable de Conducir el Sistema de Contabilidad Gubernamental de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, en el marco del Sistema Nacional de Contabilidad, reglamentos y Directivas que complementariamente se dicten"; asimismo, en su artículo 51° señala que: "La Subgerencia de Administración Tributaria es el área responsable de gestionar y establecer el Sistema Tributario Municipal y políticas tributarias para ejercer las facultades de recaudación, determinación y la fiscalización, haciendo uso de la tecnología informática, Ley especial y el TUO del Código Tributario, orientado a garantizar los ingresos."

Que, con fecha 13 de enero de 2026, en mérito a los resultados del Proceso de Convocatoria CAS N° 009-2025-MDT, se suscribió el contrato CAS N° 001-2026-GM-MDT/T, mediante el cual se contrata al C.P.C. Henry Moreno Lupaca en el cargo como Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, contrato a plazo determinado con vigencia hasta el 28 de febrero de 2026, sujeto a renovación según necesidad.

Que, mediante Informe N° 001-2026-GM/MDT, de fecha 14 de enero de 2026, la Gerencia Municipal solicita al Despacho de Alcaldía encargar, mediante acto resolutivo, la Sub Gerencia de Contabilidad y la Sub Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Tarucachi al C.P.C. Henry Moreno Lupaca, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas.

Que, mediante Proveído del Despacho de Alcaldía, de fecha 14 de enero de 2026, se requiere y autoriza a la Oficina de Secretaría General proyectar la resolución de alcaldía correspondiente.

Que, estando a lo expuesto y con las facultades conferidas en el artículo 20°; inciso 6); la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Por tanto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR, a partir de la fecha, al servidor **C.P.C. HENRY MORENO LUPACA** las funciones administrativas de la **SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD** de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, en adición a las labores propias del puesto de origen como Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, hasta el término de la vigencia de su contrato y/o renovación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a partir de la fecha, al servidor **C.P.C. HENRY MORENO LUPACA** las funciones administrativas de la **SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, en adición a las labores propias del puesto de origen como Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, hasta el término de la vigencia de su contrato y/o renovación.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que el servidor encargado en el artículo primero cumpla con las funciones señaladas en el artículo 44° y 52° del Reglamento de Organización y Funciones de la de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
Julian Calizaya Mendoza
Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE